

Federación Chilena de Hockey y Patinaje Patín Carrera

La Federación Chilena de Hockey y Patinaje tiene el agrado de invitar a participar las Asociaciones Federadas para que inscriban a sus Clubes en el Campeonato de invitación de Patín Carrera Ranking A.C. 2017

REGLAMENTO PARA RANKING ALTA COMPETENCIA 2017

INTRODUCCIÓN:

La serie de Alta Competencia es la categoría elite, en esta serie se encuentran los deportistas con mayor experticia del Patín Carrera Chileno. De esta categoría clasifican los deportistas que integraran las Selecciones Nacionales que representan al país en competencias internacionales.

El Ranking se compone de seis (6) fechas, las tres (3) primeras de estas tendrán la validez para conformar los Selectivos que nos representaran en el Campeonato Mundial a realizarse en la Ciudad de Nanjing China en Agosto – Septiembre y Juegos Bolivarianos a realizarse en la Ciudad de Santa Marta, Colombia en Noviembre.

Para todos los deportistas es obligatorio participar en todas las fechas del Ranking, exceptuando los deportistas que presenten lesión (certificado médico del CAR). **De no hacerlo no podrán participar en los Campeonatos Nacionales y al no participar en estos, no puede participar en los próximos Selectivos.**

Participación: Participan todos los Deportistas de los diferentes Clubes que sean inscritos por su respectiva ASOCIACIÓN pertenecientes a la Alta Competencia.

Categorías 4ta, 3ra, Pre juvenil, Juvenil, Adulto.

 4ta.
 9 A 10

 3ra
 11 a 12

 Pre juvenil
 13 a 14

 Juvenil
 15 a 19

 Adultos
 20 en Adelante

Las edades se consideraran al 31 de Diciembre 2017

Nota: La categoría 4ta, tal como se indicó en el congreso anterior, los deportistas deberán contar con guantes y rodilleras de genero durante sus competencias. Categoría 3ra. Es optativo.

RANKING 2017 Categorías Juvenil y Adulto

Las Categorías Juvenil y Adulto, por especialidad (velocidad y fondo) en cada fecha competirán en tres (3) pruebas, sumando en total 18. Los resultados finales de este Ranking se tomaran de la siguiente manera, se sumaran los puntos de las mejores 15 (quince) pruebas del total de 18, descartando así las (3) pruebas de menor puntaje. La 3ra... prueba a competir tanto en velocidad como fondo será la prueba de 1.000 mts.

Ejemplo Velocidad: pruebas 300 c/r – 500 mts sprint - 1.000 mts Serie.

Fondo: prueba 10.000 mts. puntos - 10.000 puntos - eliminación. - 1.000 mts.

Será obligatorio considerar dentro de las mejores 15 pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de disciplina.

. Premiación por Fechas: Se competirá como categoría todo competidor, Se premiara con medallas por la sumatoria de los resultados de las 3 (tres) pruebas que se competirán en cada fecha. Todo competidor será premiado como una categoría, tanto en velocidad como fondo.

Categorías : 4ta - 3ra - Pre juvenil

Estas categorías competirán en cada fecha en tres (3) pruebas sumando un total de 18. Los resultados finales de este Ranking se tomaran de la siguiente manera ,se sumaran los puntos de las mejores quince (15) pruebas del total de 18, descartando así las (3) pruebas de menor puntaje. Será obligatorio considerar dentro de las mejores 15 pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de disciplina.

Premiación por fechas: Se premiara con medallas por la sumatoria de los resultados de las 3 pruebas que se competirán en cada fecha.

Premiación ranking 2017: Será premiado en todas sus categorías del 1er al 5to Lugar. 4ta., 3ra., Pre-juvenil, Juvenil Velocidad y Fondo, Adulto Velocidad y Fondo.

NORMATIVA ESPECÍFICA

En las categorías Adulto y Juvenil, las competencias se realizaran en categoría todo competidor.

De acuerdo a los nuevos cambios al reglamento CIC que rigen a contar del 2011 la edad mínima para poder competir en la categoría todo competidor el deportista debe tener como mínimo 15 años al 31 de Diciembre 2017.

.- Los Deportistas solo podrán participar en una especialidad, la que tiene que venir indicada en formulario tipo de inscripción.

Las fechas del Ranking y lugar de realización pueden ser cambiadas por fuerza mayor, las cuales serán informadas con la antelación posible.

Circuitos a competir: Las tres (3) primeras fechas del Ranking 2017 serán en circuito pista del Patinodromo del Estadio Nacional. El circuito de las tres (3) fechas restantes será informada una vez que se concluya y se evalúen las tres primeras fechas.

PRUEBAS CATEGORÍA TODO COMPETIDOR PARA PISTA Y RUTA QUE SE PODRÍAN UTILIZAR EN EL RANKING

- **.- Velocidad** 200mts c/r, 300 mts c/r, 500 mt sprints. Las series de clasificación de 500mts. Serán al tiempo.
- .- Fondo . 10.000 mt. Puntos y Eliminación. 10.000 mt. Puntos y 15.000 eliminación
- .- Prueba 1.000 mts Sprint.
- .- Prueba 200 metros c/ reloj: Final sin series de clasificación
- .- Prueba 300 metros c/r : Final sin series de clasificación
- .- Prueba 500 metros sprint: En las series de clasificación y semifinales los deportistas serán clasificados al tiempo.
- .- Prueba 10.000 mt. a los puntos : Deberán haber sprint en todas las vueltas. En cada vuelta puntuaran los dos primeros deportistas en pasar por la meta con la siguiente puntuación 2 puntos al primero, 1 puntos al segundo, 1 punto. En la llegada final será 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo y 1 punto al 3ro.

Prueba 10.000 mts. Mixta: Debieran a lo menos quedar 8 deportistas para la final, se adecuara de tal manera que una vuelta será puntuación y otra de eliminación en forma consecutiva, En la vuelta de puntuación puntuaran los dos deportistas en pasar primero por la meta con la siguiente puntuación 2 puntos al primero, 1 puntos al segundo. En la llegada final En la llegada final será 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo y 1 punto al 3ro.

Prueba 20.000 mts. 15.000 mts. Eliminación: Debieran a lo menos quedar 5 deportistas para el final, se adecuaran de tal manera que las eliminaciones se realicen en forma continua o sea vuelta a vuelta.

Prueba 1.000 mts Sprint.

DE LOS SELECTIVOS

Como es de conocimiento público las Selecciones deportivas que asisten a los eventos internacionales representando a nuestra Federación y al País, son financiadas por Instituto Nacional de Deportes, el Comité Olímpico, Plan Olímpico, con recursos que otorga el Estado de Chile.

Debido a las graves situaciones que han ocurrido en delegaciones anteriores, se ha consensuado con todos los entes involucrados, IND, Plan Olímpico, Comité Olímpico, y esta Federación, llegando a redactar el **reglamento de delegaciones deportivas**, el cual deberá ser acatado a cabalidad por todos los integrantes de las futuras selecciones nacionales. Por lo cual el deportista que participe en este Ranking Selectivo y clasifique a conformar la Selección Nacional, por el solo hecho de integrar la delegación Deportiva queda comprometido a acatar lo establecido en dicho reglamento, tanto en sus derechos como deberes, de no hacerlo quedara expuesto a lo que el reglamento establece.

Selectivos Mundial Nanning China

Categoría Adulta

La Selección Nacional que nos representara en este torneo, se compone de ocho (8) deportistas 4 damas y 4 varones. de las especialidades velocidad y fondo.

Sistema de Clasificación:

Categoría Adulto:

En velocidad Damas clasifican solo una deportista, ya que debido a sus logros obtenidos año 2016, la Srta. María José Moya por acuerdo con Plan Olímpico y Unidad Técnica y directorio de federación quedo clasificada para los eventos deportivos 2017. Priorizando así su preparación en el extranjero.

La clasificación del segundo cupo restante en velocidad damas adulta será para la deportista que ocupe el primer lugar del Ranking selectivo 2017, este se obtendrá de las sumatoria de puntos obtenidos de las pruebas 300 mts. c/r y 500mts. sprint. El selectivo se competirá en tres (3) fechas suman 6 Pruebas, de las cuales se descartaran dos (2) pruebas, tomando en consideración solo las 4 mejores pruebas. Será obligatorio considerar dentro de las 4 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de **disciplina**.

En Velocidad Varones clasifican dos (2) deportistas 1ro. y 2do. Lugar, estos se obtendrán de las sumatoria de puntos obtenidos de las pruebas 300 mts. c/r y 500mts. sprint. El selectivo se competirá en tres (3) Fechas sumando 6 pruebas, de las cuales se descartaran dos (2) pruebas, tomando en consideración solo las cuatro (4) mejores pruebas. Será obligatorio considerar dentro de las 4 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de **disciplina.**

En Fondo tanto en Damas como Varones clasifican dos (2) deportistas 1ro. y 2do. Lugar, estos lugares se obtendrán de las sumatoria de puntos obtenidos de las pruebas 10.000 mts. puntos – eliminación y 10.000 mts puntos . El selectivo se competirá en tres (3) fechas suman 6 Pruebas , de las cuales se descartaran dos (2) pruebas, tomando en consideración solo las 4 mejores pruebas. Será obligatorio considerar dentro de las 4 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de **disciplina.**

Categoría Juvenil

Modalidad de Clasificación categoría Juvenil año 2017

Para el año 2017 existen 6 cupos para la categoría juvenil de los cuales 3 serán para damas y 3 para varones. La especialidad de velocidad y fondo clasificara en forma directa a los deportistas que obtengan el 1er lugar en el Ranking selectivo (1° de velocidad dama y varón y 1° de fondo dama y varón) y los cupos número 5 y 6 será destinado a aquel deportista que cumpla con las marcas y requisitos que la comisión técnica estimo para tales competencias. Es decir pueden clasificar dos velocistas o dos fondistas. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de obtener mejor rendimiento de la categoría juvenil a nivel internacional, por lo que se debe tener como parámetro, lo siguiente:

.- En Velocidad como referencia obtener al menos el tiempo que ocupo el 10 lugar del campeonato mundial 2016 de la especialidad en la prueba de 300 mts c/r. Esto siguiendo los lineamientos que hemos trabajado en conjunto con el Plan Olímpico con lo cual se busca obtener resultados dentro de los 10 lugar a nivel mundial como rendimiento mínimo.

Por lo cual la clasificación para la especialidad de velocidad, los deportistas deberán cumplir con una marca mínima la que será fijada de manera independiente para damas y varones. Para los varones la marca será de 24. 997 en 300 mt C/R, tanto que para las damas el tiempo será de 27.560 en 300 mt. C/R. Si el deportista cumple con esto requisitos indicara que cumplió su 100%. Solicitado. Tiempos de los 10° Lugares del campeonato mundial 2016.

.- En Fondo en la prueba 10.000 mts puntos – eliminación obtener al menos cuatro puntos (4) y llegar a la final al menos en el 6to lugar, como referencia, esta situación fue tomada a similitud de los 10.000 puntos- eliminación del campeonato mundial 2016, donde el ultimo deportista en obtener puntos, lo hizo con cuatro (4). Si el deportista cumple con esto requisitos indicara que cumplió su 100%. Solicitado

En caso que el deportista de velocidad y el deportista de fondo empaten en su mejor prueba al lograr ambos su 100%, se definirá en su segunda mejor prueba, y de volver a empatar, se definirá en su tercera prueba, de haber empatado en sus tres pruebas se resolverá por decisión técnica.

En caso de que los deportistas no lleguen a cumplir su 100% clasificara quien se encuentre más cerca de lo solicitado.

La Selección Nacional que nos representara en este torneo, se compone de seis (6) deportistas de las especialidades Velocidad y Fondo.

Campeonato Juegos Bolivarianos 2017.

Estos Juegos se realizaran en la Ciudad de Santa Marta Colombia en el desde 11 al 25 de Noviembre 2017.

.- En Este Torneo participan los deportistas Categoría todo Competidor.

- .- Los Cupos establecidos por el Comité organizador son ocho, 4 damas y 4 varones.
- .- El Comité Olímpico a través de su Comisión Técnica autorizo la participación de los ocho (8) deportistas.

Para clasificar se utilizara las mismas tres (3) fechas del clasificatorio mundial y las mismas pruebas.

En velocidad Damas clasifican solo una deportista, ya que debido a sus logros obtenidos año 2016, la Srta. María José Moya por acuerdo con Plan Olímpico y Unidad Técnica y directorio de federación quedo clasificada para los eventos deportivos 2017. Priorizando así su preparación en el extranjero.

La clasificación del segundo cupo restante en velocidad damas será para la deportista que ocupe el primer lugar del Ranking todo competidor selectivo 2017, este se obtendrá de las sumatoria de puntos obtenidos de las pruebas 300 mts. c/r y 500mts. sprint. El selectivo se competirá en tres (3) fechas suman 6 Pruebas, de las cuales se descartaran dos (2) pruebas, tomando en consideración solo las 4 mejores pruebas. Será obligatorio considerar dentro de las 4 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de **disciplina.**

En Velocidad Varones: clasifican dos (2) deportistas 1ro. y 2do. Lugar, del ranking selectivo todo competidor, estos se obtendrán de las sumatoria de puntos obtenidos de las pruebas 300 mts. c/r y 500mts. sprint. El selectivo se competirá en tres (3) Fechas sumando 6 pruebas, de las cuales se descartaran dos (2) pruebas, tomando en consideración solo las cuatro (4) mejores pruebas. Será obligatorio considerar dentro de las 4 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de **disciplina.**

En Fondo tanto en Damas como Varones clasifican dos (2) deportistas 1ro. y 2do. Del ranking selectivo todo competidor Lugar, estos lugares se obtendrán de las sumatoria de puntos obtenidos de las pruebas 10.000 mts. puntos –eliminación y 10.000 mts puntos. El selectivo se competirá en tres (3) fechas suman 6 Pruebas, de las cuales se descartaran dos (2) pruebas, tomando en consideración solo las 4 mejores pruebas. Será obligatorio considerar dentro de las 4 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de disciplina.

NOTA: Los deportistas que haya clasificado para integrar el selectivo, quedarán sujeto a lo que dictamine la Unidad Técnica de la Federación con respecto a su plan de entrenamiento.

La Unidad Técnica estará compuesta por los técnicos de los deportistas que hayan clasificados, estará a cargo de esta unidad el Técnico Nacional. Los deportistas clasificados deberán someterse a evaluaciones que se indiquen y entrenar en conjunto tres veces a la semana. El No cumplimiento con esta obligación, el o los deportistas quedaran excluidos de la Selección.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Circuitos del Patinodromo del Estadio Nacional u otro a definir.

DE LA PROGRAMACIÓN:

La programación la realizara la unidad Técnica Nacional en conjunto con el Cuerpo Nacional de Jueces.

CONTROL DOPAJE

En las fechas selectivas podrá realizarse control doping en cualquiera de las fechas prevista. Todo deportista inscrito deberá tener cedula de identidad en el evento que sea citado al control dopaje. El método se resolverá según lo que dictamina el reglamento de Control de Dopaje.

COMISIONES DE DISCIPLINA:

Existirán dos (2) tipos de comisiones, una por fecha del Ranking y otra que será la encargada de aplicar lo que se estipula en el reglamento de Delegaciones Deportivas.

Comisión de Disciplina por fecha de Ranking o entrenamientos.

La comisión de disciplina estará compuesta por tres miembros (El Comisario y los Veedores del evento dos, total 3 personas). El comisario será un miembro de las Asociaciones participantes y los veedores deben pertenecer a los directorios de los Clubes participantes. Cada Club debe incluir en la nomina tipo de inscripción de deportistas, el nombre del veedor, persona que no puede ser la misma que ocupe el cargo de delegado los días que asuma como veedor.

En el evento que alguno de los veedores no cumpla con su obligación de asistencia, la asociación deberá pagar 1 UF por cada día de falta, el no pago deja a la Asociación imposibilitado de seguir participando.

Constitución de Comisión de Disciplina

La comisión de disciplina se constituirá por mandato del Juez Arbitro, Comisario del evento, por delegados de Asociaciones (dos Asociaciones).

- .- Juez Arbitro, podrá solicitar que se conforme la Constitución de la Comisión de Disciplina:
 - Tipificando la falta deportiva como falta disciplinaria.
- Si algún miembro del jurado se ve afectado antes, durante o después de una competición por cualquier ofensa o violencia de cualquier tipo por parte de un deportista o algún otro integrante de un Club o Asociación.
- .- Comisario: Por presentación escrita de un delegado de Asociación durante una competencia oficial de la Federación, donde se estipule que se han cometido faltas disciplinarias que se encuentran en el reglamento disciplinario de la Federación.
- .- Delegados de Asociación: Por presentación escrita de al menos dos (2) delegados de Asociaciones, durante entrenamientos oficiales, donde se estipule que se han cometido faltas disciplinarias que se encuentran en el reglamento disciplinario de la Federación (la comisión de disciplina será la misma que estuvo dispuesta en el campeonato anterior a la presentación).

Procedimiento

Constituida la Comisión de Disciplina tendrá un plazo de cinco días hábiles, para investigar, juzgar y fallar, ampliables por resolución fundada por cinco días más. En el evento que la Comisión de disciplina no cumpla los plazos antes señalados el Directorio citara al tribunal de Honor de la Federación para que resuelva en 5 dias hábiles.

Los integrantes de la Comisión de Disciplina que no cumplan con sus funciones de acuerdo a la presente normativa, serán suspendidos por 1 año y deberán pagar una multa de 3 UTM. La asociación a la que pertenecen son solidariamente responsable de dicho pago.

La comisión de disciplina sesionara con un quórum de 2 integrantes.

Los integrantes de la Comisión de disciplina serán competentes para conocer de todas las infracciones que se susciten en la fecha o evento que ejercieron la funciones de veedor o comisario.

En el caso de que un deportista realice uno acto que constituyan dos o más faltas, se aplicará la sanción correspondiente a la falta más grave, siempre que los actos sancionados deriven del mismo hecho.

No se podrá imponer ninguna sanción en primera instancia sin que previamente el supuesto infractor sea llamado a defenderse ante la comisión de Disciplina. Se entenderá que el deportista esta notificado, cuando es entregada citación por escrito (personal o via mail) al delegado de la asociación a la que pertenece el deportista o al deportista personalmente.

Para dar cumplimiento a los anterior cada asociación deberá informar mail valido para realizar las notificaciones al delegado

Dependiendo de la gravedad de la falta cometida, la comisión de disciplina previa interiorización de lo ocurrido y después de escuchar a las partes involucradas podrá tomar la medidas de suspender al o los deportistas de seguir participando en una fecha.

Los comprobantes de las citaciones serán agregados al fallo o en caso contrario la correspondiente certificación de que procedió a notificarse personalmente, negándose a recibir dicha citación.

Toda sanción que se aplique, deberá ser comunicada al Directorio de la Federación dentro del plazo de 3 días hábiles.

Notificación Tacita :El deportista descalificado por agresión tenga está el carácter de grave o menos grave, se entiende citado para el día martes siguiente en dependencias de la Federación a las 18.00 hrs.

Comisión de Disciplina de Delegaciones Deportivas.

La comisión de disciplina estará compuesta por 5 personas que sean miembros de los directorios de las Asociaciones participantes. Cada Asociación debe hacer llegar el día del Congreso, el nombre de la persona que integrara el listado de personas a sortear para integrar esta Comisión de Disciplina que actuara en caso de existir antecedentes relacionados con los integrantes de las Selecciones de Patín Carrera.

Los integrantes de esta comisión de disciplina se inhabilitaran si debe ser tratado el caso de un deportista perteneciente a la Asociación que representa .Si en alguna Asociación hubiese cambio de directorio que involucre cambio de integrante de directorio deberá ser informado por la asociación, acompañando documento de Municipalidad, Chile deportes u otro organismo que certifique el cambio.

El Directorio Informara y citara a los miembros de la Comisión previo informe del delegado, una vez Constituida la Comisión de Disciplina tendrá un plazo de 10 días hábiles, para investigar, juzgar y fallar, ampliables por resolución fundada por cinco días más. La comisión de disciplina sesionara hasta con un quórum de 2 integrantes. Si los integrantes no acceden a la citación, La asociación a la cual pertenecen deberá cancelar 8 U.F como multa, de no hacerlo la Asociación no podrá participar en evento deportivos de la Federación.

La Comisión de disciplina de delegaciones deportivas aplicara el reglamento que se ha dispuesto para estos fines.

De las sanciones

Faltas en competencias.

Los deportistas que sean descalificados por los jueces tendrán sanción que impone el reglamento CIC. Si el juez árbitro determina la descalificación como falta disciplinaria, será la comisión de disciplina quien determinara de acuerdo a lo que estipula el reglamento.

- .- Agresión verbal, con groserías, chilenismos, gestos obscenos u ofensivos a, jueces, dirigentes o público en general . Desde amonestación hasta suspensión de dos (3) pruebas.
- En caso de **agresión grave**, entendiéndose por tal aquella que reviste alguna conducta intencional de agresión con puños, patines, objetos contundentes etc. que revista las características de riña pendencia o conato. Suspensión de 2 a 12 pruebas.
- .- En el caso que la agresión tenga el carácter de menos graves, el Tribunal solo sancionaran al deportista con 1 fecha que corresponde a la prueba en que cometió la infracción.

.- Las sanciones que sean cometidas por dirigentes, técnicos o apoderados de Clubes individualizados serán tipificadas en documento anexo que será comunicado antes del comienzo del ranking.

Todas las sanciones impuestas por el tribunal de disciplina incluyen multa de 2 UF, siendo solidariamente responsable de su pago el deportista y la Asociación respectiva. En caso de no pago de la correspondiente multa, el Club, la Asociación y deportista estará inhabilitados de participar.

Faltas fuera de competencias.

Los deportistas que cometan desmanes, peleas o agresiones físicas antes de iniciada una prueba, una vez terminadas las competencias, afectando a otros deportistas, publico, jueces o dirigentes, tendrán las mismas sanciones que las faltas cometidas en competencia.

Se recuerda que para poner en conocimiento del tribunal de disciplina los antecedentes sobre posibles infracciones ocurridos en entrenamientos será necesaria que la denuncia sea presentada por dos asociaciones, enunciación de los hechos (documento formal)

Las eventuales sanciones que el tribunal de disciplina pudiese dictar no obstan a ejercer las acciones civiles y penales que los afectados puedan seguir por cuenta propia.

Apelaciones.

Toda persona o institución tiene derecho al recurso de apelación siempre que sea parte de los hechos investigados, entendiéndose por tales los que directamente se vean involucrados en los sucesos investigados.

Las apelaciones deben presentarse dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha en que fue notificada la sentencia.

La Apelación deberá exponer en forma clara y precisa los hechos en que se funda indicando los artículos y motivos en que se basan, la apelación debe presentarse en oficina de partes de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje. El tribunal de apelación estará integrado por 3 miembros del Directorio de la Federación.

Las apelaciones deberán ser resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles. La sentencia de la apelación deberá pronunciarse sobre cada una de las peticiones sometidas a su conocimiento. Solo en el evento que la apelación sea extemporánea, el tribunal de apelación solo se pronunciara sobre esta situación desestimando las peticiones expuestas.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Directorio de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje.

El Directorio

Mayo 2017

El presente reglamento fue dictado por acuerdo de Directorio, de acuerdo a las facultades establecidas en el estatuto siendo plenamente aplicable el artículo 7 y 9 de los estatutos y articulo 18 de reglamento de organizaciones deportivas. y Consensuadas con los Metodólogos del Plan Olímpico.